



## **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPÚBLICA ARGENTINA

### **BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL**

**AÑO XXX - N° 164/20 – 25 DE NOVIEMBRE DE 2020**

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO  
Jefatura de Gabinete: Sr. Mario Domingo DANIELE  
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA  
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH  
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI  
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES  
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE  
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI  
Secretario de Turismo: Sr. Alejandro David FERREYRA  
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN  
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN  
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Damián Alejandro DE MARCO  
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA  
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

#### **CONCEJO DELIBERANTE**

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO  
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO  
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO  
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA  
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA  
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA  
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO  
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE  
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

#### **JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS**

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

#### **SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA**

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA  
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS  
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS





Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 25 NOV 2020

VISTO el Decreto Municipal N° 1249/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la implementación a través de la Secretaría de Economía y Finanzas de un Plan de Regularización de Deudas Fiscales bajo el Régimen de Presentación Espontánea, en el marco de la Emergencia Económica que atraviesa la ciudad, por la pandemia del COVID-19.

Que dicho Plan, fue lanzado mediante el Decreto citado en el visto, con una vigencia temporal hasta el día 6 de noviembre del corriente año.

Que el mismo fue prorrogado hasta el día 20 de noviembre del corriente año mediante Decreto Municipal N° 3681/2020.

Que se entiende oportuno prorrogar dicho plazo hasta el día 30 de noviembre de 2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el Artículo 152 inciso 1) y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Extender la vigencia del Decreto Municipal N° 1249/2020 hasta el día 30 de noviembre, inclusive. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Solicitar al Programa de Comunicación y Publicidad dar amplia difusión del presente régimen, por todos los medios a su alcance.

ARTÍCULO 3°.- Notificar a las áreas correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3880 /2020.-

  
CP Brenda Tomasevich  
Secretaría de Economía y Finanzas  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida, e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

“Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano”

USHUAIA, 25 NOV 2020

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha ha fallecido el Sr. Diego Armando MARADONA, figura del deporte nacional, eximio futbolista, campeón del mundo con la Selección Argentina mayor en el mundial de México 1986, exponente del deporte argentino en el mundo.

Que la ciudad, el país, el mundo entero y el fútbol está de luto por el pase a la inmortalidad de Diego.

Que el Sr. Presidente, en igual sentido, decretó duelo nacional.

Que el Departamento Ejecutivo Municipal estima conveniente declarar duelo municipal durante tres días, a partir de la fecha de emisión del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del Artículo 152 Inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

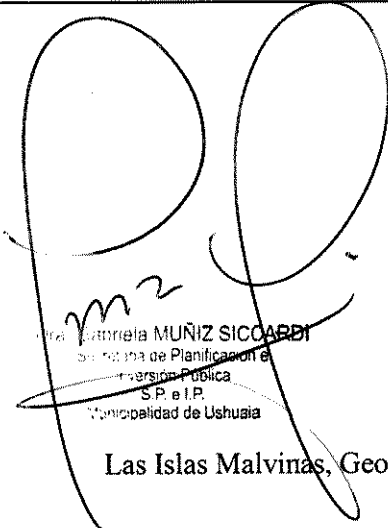
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

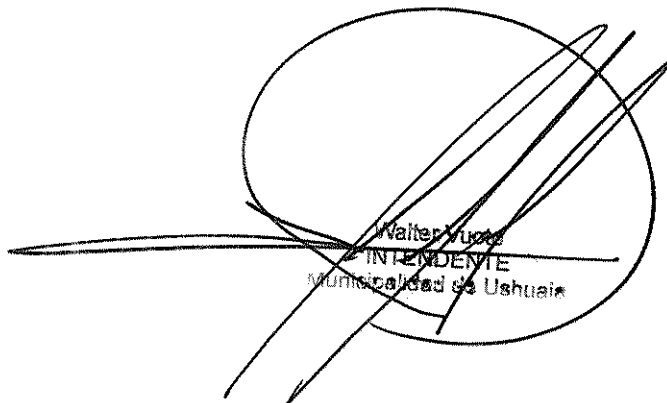
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Declarar tres (3) días de duelo municipal, a partir del día veinticinco (25) de noviembre de 2020, con motivo del fallecimiento del Sr. Diego Armando MARADONA, figura del fútbol nacional y mundial. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° <sup>3881</sup> /2020.-

  
Gabriela MUNIZ SICOARDI  
Secretaría de Planeación e  
Inversión Pública  
S.P. e I.P.  
Municipalidad de Ushuaia

  
Walter Huoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas.

## ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>ACTUALIDAD MUNICIPAL</u>	
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 3880.-</b> Extiende la vigencia del Decreto Municipal N° 1249 hasta el 30 de noviembre inclusive.	1
<b>DECRETO MUNICIPAL N° 3881.-</b> Declara tres días de duelo municipal por el pase a la inmortalidad de Diego Armando Maradona	2







# **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**

Secretaría Legal y Técnica  
Coordinación de Asuntos Técnicos  
Departamento Boletín Oficial